

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
EGLOBAL SECURITY S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de EGLOBAL SECURITY S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2010.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía,
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio,
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales,
- 4.- La Compañía proyecta sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía,
- 5.- Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformativa al código de trabajo, cúpleme informar que la empresa al cierre del 2010 no mantenía trabajadores en relación de dependencia ni tampoco mantenía trabajadores intermediados.

Atentamente,


C.P. Juan Carlos Díaz Martínez
COMISARIO

C.C. 0911994358

30.07.2018

